

LOS MUNICIPIOS Y EL DESARROLLO RURAL
EN LA CONFERENCIA SOBRE EL FUTURO DE EUROPA

Mérida, 22/11/2021

El Consejo Federal Español del Movimiento Europeo (CFEME), la Federación de Municipios y Provincias de Extremadura (FEMPEX) y el Consejo Extremeño del Movimiento Europeo (CEXME) convocaron, presencial y telemáticamente, a representantes y expertos de municipios rurales de Extremadura el 22/11/2021, en Mérida, para reflexionar sobre el futuro de los municipios y el desarrollo rural en la Unión Europea y elevar sus conclusiones a la Conferencia sobre el Futuro de Europa.

Como resultados de las deliberaciones y las enmiendas aportadas al documento marco de la reunión, los expertos y electos de los municipios rurales de Extremadura han aprobado por consenso la siguiente **Declaración**:

CONSIDERANDO

- A. Que las zonas rurales de la UE son una parte esencial del modo de vida europeo, de sus valores inmateriales y de su cultura, representando cerca del 30 % de su población y abarcando más del 80 % de su territorio.
- B. Que la pandemia ha puesto de manifiesto con mayor claridad que son esenciales en materia de producción alimentaria, mantenimiento de los recursos naturales, así como el equilibrio psicológico y el bienestar de toda la población, incluida la que vive en zonas urbanas, así como para las actividades lúdicas y el turismo.
- C. Que en las últimas décadas, las zonas rurales se ven amenazadas por el descenso y el envejecimiento de la población y singularmente afectadas por los cambios sociales y económicos que acarrea la aceleración de la globalización, del paradigma tecnológico y la creciente urbanización.
- D. Que el éxito del nuevo paradigma de una Unión Verde, Digital e Inclusiva tiene necesariamente que incorporar a las zonas rurales, a los pequeños municipios y detener los procesos de despoblamiento y marginación que se están produciendo y que resultan ser un problema europeo que exige una respuesta a nivel europeo. La pandemia nos ha mostrado que la mejor solución de los problemas se alcanza europeizando las soluciones y mancomunando los esfuerzos.
- E. Que las Instituciones de la Unión están, además, obligadas, por mandato del Artículo 174 del TFUE a fomentar el desarrollo armonioso, reforzar su cohesión económica, social y territorial, y reducir las disparidades entre las distintas regiones.

- F. Que es amplísimo el apoyo ciudadano a mejorar el tratamiento que reciben las zonas y los municipios. Según los últimos euro barómetros:
 - a. el 67 % de los europeos estiman los entes locales y regionales no tienen suficiente influencia en las decisiones que se adoptan a escala de la UE; Y el 58 % cree que superar estas debilidades repercutiría positivamente en la solución de los problemas de los ciudadanos de la Unión.
 - b. el 79 % cree que la UE debía tener más en cuenta a las zonas rurales en las decisiones de gasto público.

- G. Que preservar la participación ciudadana en el nivel más cercano de gobierno y garantizar el principio de subsidiaridad son principios inescindibles de la propia democracia como se proclama en La Carta Europea de la Autonomía Local.

- H. Que la actual composición y funcionalidad del Comité Europeo de las Regiones resulta insuficiente para representar correctamente, en general, los intereses específicos de los entes subestatales y, en concreto, la de los intereses de los municipios y zonas rurales.

- I. Que resulta esperanzador que la Comisión Europea haya presentado crecientemente su Comunicación sobre una *Visión a largo plazo para las zonas rurales: por unas zonas rurales de la UE más fuertes, conectadas, resilientes y prósperas*. Pero para que no quede en un mero diagnóstico de los problemas, sino en una eficaz terapia, los objetivos de su Plan de Acción se deben acompañar de mejores instrumentos financieros e institucionales.

- J. Que mejorar las capacidades de las zonas rurales es vital para la consecución de los Objetivos y Metas de la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible.

Por estas razones, los participantes quieren hacer patentes las siguientes

CONCLUSIONES

1. Que la Conferencia sobre el futuro de Europa **tiene que establecer con claridad** que **los problemas y desafíos de las zonas rurales son problemas y desafíos de toda la Unión**, que requieren respuestas europeas en estos cruciales momentos en los que se plantea las transiciones verde y digital de la UE,

2. Que La Conferencia debe proclamar que las ambiciones puestas para **el futuro de la Unión dependen, en buena medida, de asociar a ese futuro a sus zonas rurales**, garantizar su pervivencia ofreciendo a sus habitantes estándares de calidad, en sus comunicaciones y servicios públicos, equiparables a los de las zonas urbanas, un desarrollo territorial equilibrado y un crecimiento económico que asegure, simultáneamente, la mayor integración social, la lucha contra el cambio climático y el mantenimiento de la diversidad natural;

3. Que deben **evaluarse**, sistemáticamente, todos los programas y fondos que coadyuvan a la cohesión económica, social, y territorial para **que se orienten de forma más intensa, eficaz y eficiente, y con menos burocracia**, a mejorar las capacidades, y el capital físico y humano de las zonas rurales, **superando los olvidos** y las evidentes **asimetrías** hoy observables frente a las zonas densamente urbanizadas.
4. Que hay que proceder a un **mejora de las capacidades de los órganos de representación y participación** en las políticas de la Unión de **los poderes subestatales y** que, en concreto, urge que en el Comité de las Regiones **se singularice la realidad municipalista y del mundo rural** en la gobernanza de la Unión Europea.
5. Que resulta necesario **crear una Agencia para el Desarrollo Rural**, en la que se localice el Observatorio previsto en la Comunicación sobre la visión a largo plazo para las zonas rurales. Tal Agencia sería el mejor instrumento para una visión y gestión estratégica del desarrollo rural superadora de la dispersión de mecanismos hoy existentes y del actual anclaje, como un apéndice, y en un pilar secundario, en la Política Agraria Común.
6. Que haya un **reconocimiento amplio del principio de autonomía local**, y que para que se alcance la **capacidad efectiva** para que las entidades locales puedan ejercer sus competencias con carácter pleno, se les dote de recursos y financiación, también europeos, que sean suficientes para el ejercicio de sus competencias y la prestación de **servicios de calidad** a sus ciudadanos.
7. Que se creen **instancias de concertación** sobre políticas públicas cuando existan competencias compartidas, así como **mecanismos de alerta temprana** en los procesos de elaboración legislativos que permitan a los gobiernos locales la posibilidad de activar iniciativas previas a los recursos jurisdiccionales en todo aquello que sea preciso para asegurar las competencias y la autonomía locales consagradas en la Carta Europea de Autonomía Local.
8. Que se desarrollen, con **mecanismos financieros ambiciosos, las iniciativas** **faro** anunciadas, y que sean prioridades en el mandato de la Agencia:
 - a. Una plataforma de revitalización rural, reforzando las iniciativas Leader, Pueblos Inteligente e Interreg.
 - b. Las actividades de investigación e innovación en el cuadro de una agricultura y ganadería sostenible, valorizando los ecosistemas de la dehesa y el montado.
 - c. Poner al servicio de los jóvenes y mujeres rurales mayores recursos de los que hoy a ellos destinan los programas formativos e incorporarlos, junto a jóvenes municipalitas, en el programa Erasmus Plus.
 - d. La mejor comunicación de las zonas rurales, tanto físicas como digitales, singularmente con el despliegue de fibra óptica y el 5G, haciendo que se movilicen los recursos y las iniciativas que sean precisas para terminar con las desconexiones existentes por la hegemonía de las razones económicas y comerciales en las decisiones de los operadores privados.

9. Que, en el marco de la estrategia **LEADER** :
- a. Las Autoridades de Gestión deben **delegar** funciones administrativas y **simplificar** los trámites mediante herramientas digitales para que se agilicen las concesiones, y se ejecute la totalidad de los fondos.
 - b. Se **difunda** la relevancia e impacto, visibilizando su carácter transformador y ampliando su alcance en el marco de una cooperación rural-urbana.
10. Que se apoye decididamente y se estandarice desde la Unión la recogida y valorización de **residuos** urbanos y el tratamiento de aguas residuales y purines gsnaderos.
11. Que se dediquen muchos más recursos y **se incentiven los usos forestales**, su valorización y el abordaje conjunto de la prevención **y la lucha contra los incendios**.
12. Que en el marco del **Pacto Rural** previsto por la Comisión se potencien los “diálogos estructurados” con las asociaciones de entes locales de los Estados miembros, con la posibilidad de que estas se reforzaran mediante su transnacionalización y agrupándose por intereses (pequeños municipios, áreas despobladas, etc.).
13. Que se promueva el **espíritu de empresa**, notablemente entre los jóvenes y estudiantes del mundo rural y se prioricen estas zonas y colectivos en el plan de acción europeo por la economía social.
14. Que se refuerce la **cooperación transfronteriza** en el ámbito local, superando progresivamente la metodología de las comunidades de trabajo del Consejo de Europa.
-

*EL CFEME, La FEMPEX Y el CEXME
darán traslado de estas observaciones y conclusiones a las autoridades responsables del desarrollo rural
en los gobiernos de España y Extremadura y las presentarán en el Plenario de la Conferencia sobre el
futuro de Europa a través de los miembros españoles del Movimiento Europeo y del Comité de las
Regiones acreditados ante la misma*